MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
CONTRATO Nº 11/2018

CD Nº 13/2018

"DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA"

ID Nº 346.848

KATERINE SOLIS DEVACA

2018

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 226 252 - 0294 226 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 11/2018

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540*** *y el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma:* ***KATERINE SOLIS DEVACA CON RUC Nº 4.812.562-8,*** *domiciliada en KM 25 RUTA 2 Mcal Estigarribia , Mboi'y , Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA EL "DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 346.848,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1-1 *El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado:* ***"DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA" ID Nº 346.848****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

Especificaciones Técnicas:

ELABORACIÓN DE PROYECTOS. La presente especificación se refiere a la prestación de servicios para la Confección, diseños planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, los presupuestos y demás documentos necesarios para la elaboración de proyectos arquitectónicos para la institución municipal, de los proyectos a ser financiados con recursos propios, Royalties y Fonacide del ejercicio año 2018. Los proyectos de Ley de Fonacide deben ser aprobados por el Ministerio de Educación- Dirección de Infraestructura.

• Los planos necesarios para que la Obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.

Las especiaciones técnicas donde se describen las Obras y se regula su ejecución, indicando la forma en que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al Contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Vista 3D (renderizados)

Una planilla de cómputo métrico y presupuesto (lista de cantidades).

Cronograma físico de obras, Periodo de construcción, lugar y otros datos. (Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de Obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y costos).

Especiaciones técnicas ambientales y las aprobaciones que se exijan (estudio de impacto ambiental y permisos municipales en su caso).

En los proyectos, también deben considerarse otras especiaciones técnicas que emergen del marco legal, tales como las referidas a la obligación de proteger el patrimonio histórico o las normas de accesibilidad al medio físico de personas con discapacidad (Ley 4934/2013) la cual se encuentra reglamentada por el Decreto Nº 3875/15.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 346.848***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	1	0	260	30	11	11	39.600.000

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 11/2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA ID Nº 346.848**, *convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por* **Resolución IM Nº 613/2018 de fecha 04 de abril de 2018.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones o hasta el 31 de diciembre de 2018.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DATOS DEL LLAMADO			KATERINE SOLIS DEVACA			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	80101604-9999	"DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA"	Unidad	1	39.500.000	39.500.000
						39.500.000

El monto total es de Guaraníes: treinta y nueve millones, quinientos mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de los servicios será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. Todos los servicios serán realizados en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas. **HORARIO: Lunes, miércoles; viernes de 07:00 a 13:00 y sábado de 07:00 a 12:00.**

7.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Institución. Se deberán entregar los documentos que se mencionan en las Especificaciones Técnicas como parte integrantes de la factura.

DOCUMENTOS PARA EL COBRO

Se deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Factura crédito, recibo de dinero y/o factura contado**
2. **IVA del último mes vencido**
3. **Certificado de cumplimiento tributario**
4. **Informe de trabajos realizados y solicitud de pago.**
5. **Antecedente judicial y policial vigentes**
6. **constancia de no ser funcionario publico**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- Esta garantía cubrirá el plazo de contrato más un adicional de 30 días.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 226 262 - 0294 226 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 11/2018

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 06 *días del mes de abril de 2018.*

Ascencio Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

KATERINE SOLIS DEVACA